# **CANAL RAYUELA**

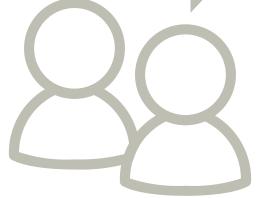
Boletín Oficial de la Plataforma Educativa Extremeña Rayuela.



# Actualización de contenidos en TESELA.

¿Has oído hablar de TESELA?

¿ Te suena el nombre? ¿Has accedido alguna vez?



## **CONTENIDOS:**

- Actualización de contenidos en TESELA.
- Admisión para Ciclos Formativos de Grado Básico.
- Ayudas al estudio.
- Certificados de profesionalidad.



Te refrescamos la memoria:

https://tesela.educarex.es/

Tesela, es la Plataforma de Autoaprendizaje de Rayuela de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional; en la que puedes encontrar información relevante relacionada con los diferentes procedimientos de Rayuela.

Es nuestra máxima, mejorar constantemente la exposición de los contenidos, la claridad de imágenes y la facilidad de comprensión por parte de las personas usuarias de la información contenida en Tesela. Para ello, hemos procedido a la actualización de un bloque de contenidos relativos a la siguiente Ruta:

Dirección / Gestión / Fichas interactivas

#### https://tesela.educarex.es/books/gesti%C3%B3n-8c1/chapter/fichas-interactivas

En total, han sido una veintena de fichas interactivas. Entre ellas: "Competencias clave", "Grado de consecución de objetivos", "Documentos de organización del centro", "Conductas contrarias y graves del alumnado", "Programa Conecta-2"...

Os recordamos que Tesela está a vuestra disposición los 365 días al año con un acceso sin credenciales; es decir, cualquier persona con internet puede entrar a visualizar y descargar sus contenidos.





## Admisión para Ciclos Formativos de Grado Básico.

<u>Circular de 24 de mayo de 2024</u>, por la que se aclara el procedimiento para la propuesta o solicitud propia de incorporación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria a los Ciclos Formativos de Grado Básico en el curso académico 2024-2025.

Durante el curso académico 2023-2024, el equipo docente de Secundaria comunicará a los padres, madres o personas tutoras legales de las condiciones para que el alumnado de esta etapa pueda acceder a un ciclo de Formación Profesional de Grado Básico en el curso académico 2024-2025. Esto será posible siempre que se cumplan los requisitos establecidos y siguiendo el procedimiento indicado en la presente circular.

Condiciones de acceso a la Formación Profesional de Grado Básico:

- a) Tener cumplidos quince años durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el tercer curso o, excepcionalmente y a criterio del equipo docente y el responsable de la orientación en el centro, el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- c) Ser objeto de propuesta, a través del consejo orientador. Esto implica que el equipo docente ha recomendado la incorporación del alumno o alumna a un ciclo de grado básico.

## Propuesta de incorporación:

a) Antes del 14 de junio de 2024, el tutor o tutora convocará al equipo docente y al jefe o jefa del departamento de orientación. Juntos analizarán la situación escolar del alumnado y determinarán quiénes consideran que la Formación Profesional de Grado Básico es la medida más adecuada para su desarrollo académico, personal y profesional. Se emitirá un acta del informe-propuesta motivado conforme al modelo del Anexo I, de la que se dará traslado a Jefatura de Estudios.

- b) Hasta la sesión de evaluación de junio de 2024, el tutor o tutora registrará en la Plataforma Educativa Rayuela, la Formación Profesional de Grado Básico como uno de los itinerarios en el consejo orientador del alumnado propuesto para la incorporación a dicho ciclo. Esto se hará con el asesoramiento del equipo docente y del Departamento de Orientación. Posteriormente, se entregará un documento con el Consejo Orientador al tutor o tutora legal del alumno o alumna durante la reunión mencionada en el apartado siguiente.
- c) Es importante no eliminar el itinerario registrado en la Plataforma Educativa Rayuela para evitar problemas técnicos durante el proceso de admisión a los ciclos de Formación Profesional de Grado Básico. La plataforma educativa utilizará automáticamente estos datos para la participación del alumno o alumna en el proceso de admisión. Si es necesario incluir un itinerario diferente en la evaluación de junio, la Plataforma Educativa Rayuela permite incorporar un segundo itinerario sin modificar el primero.
- d) Una vez decidido incluir el itinerario de Formación Profesional de Grado Básico en el consejo orientador, la Dirección del Centro o la persona delegada, junto con el tutor o tutora y el jefe o jefa del departamento de orientación, se reunirá con el alumno o alumna y sus responsables legales. En esta reunión, se informará sobre las características generales de los ciclos de Formación Profesional de Grado Básico y se propondrá la incorporación del alumno o alumna a los mismos. Además, se entregará el consejo orientador. El acto de información a los padres, madres o personas tutoras legales se registrará según el modelo de documento del Anexo II.

#### Aclaraciones previas relacionadas con admisión:

El alumnado que cuente con la recomendación del consejo orientador o presente una solicitud por iniciativa propia puede elegir matricularse en el ciclo de Formación Profesional de Grado Básico si obtuvo una plaza en la adjudicación correspondiente. Si no tiene plaza en Formación Profesional de Grado Básico, también puede optar por matricularse en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) si cumple los requisitos y les corresponde el turno por listas de espera.



# Ayudas al estudio.



ORDEN de 16 de mayo de 2024, por la que se regula el libramiento de fondos para la dotación de libros de texto y de material escolar y didáctico a los centros públicos de Comunidad Autónoma Extremadura que impartan enseñanzas de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial, para el curso escolar 2024/2025.

La Comunidad Autónoma de Extremadura y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en el marco de la colaboración entre Administraciones Públicas, tienen como objetivo contribuir con las familias a la financiación de los libros de texto y el material escolar destinados al alumnado matriculado en niveles obligatorios de enseñanza para mejorar el nivel educativo de todo el alumnado, conciliando la calidad de la educación con la equidad de su reparto, prestando los apoyos necesarios, tanto al alumnado como a los centros.

#### Gestión y distribución.

- Pertenecer a Familia Numerosa, legalmente reconocida.
- Pertenecer a familias cuya renta familiar no supere los umbrales de rentas computables máximos. Para ello, se tendrá en cuenta la renta familiar correspondiente al año 2022.

### Presentación de solicitudes por las familias.

1. Los padres, madres o tutores legales del alumnado solicitante cumplimentarán el modelo de solicitud anexo I, y lo presentarán en la secretaría del centro, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

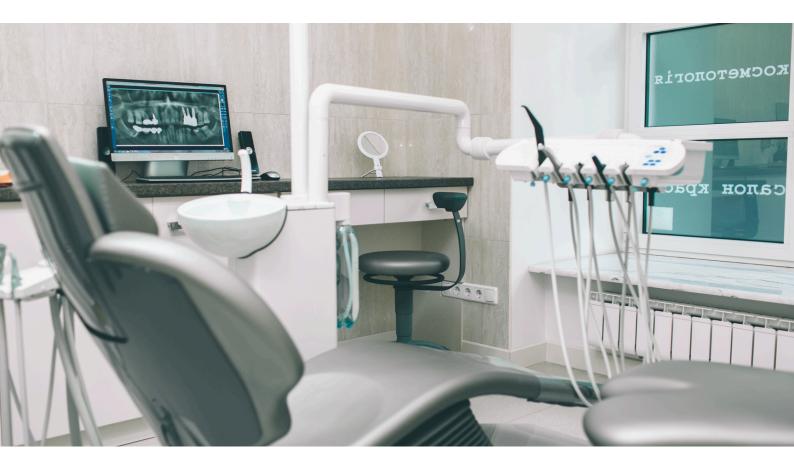


# Certificados de profesionalidad.

## ¿Qué es un Certificado de profesionalidad?

El certificado profesional es el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición, en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo regulado por la Ley 3030/2015, de 9 de septiembre.

Un certificado profesional configura un perfil profesional entendido como conjunto de competencias profesionales identificable en el sistema productivo, y reconocido y valorado en el mercado laboral.



Los certificados profesionales tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional, y serán expedidos por el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en Extremadura corresponde esta expedición al Servicio Extremeño Público de Empleo, a través del Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones.

#### ¿Cómo y cuándo lo solicito?

El Certificado Profesional se puede obtener:

- Realizando acciones de formación para el empleo que respondan a los contenidos incluidos en los Reales Decretos que regulan los distintos certificados profesionales e impartidas por centros acreditados:
- \* A través de la superación de todos los módulos formativos correspondientes al certificado profesional, previa solicitud. <u>Impreso de solicitud de Certificado Profesional</u>
- \* Mediante la acumulación de las acreditaciones parciales de los módulos formativos asociados a las unidades de competencia que comprenda el certificado de profesionalidad (previa solicitud) <u>Impreso de solicitud de Acreditación de Unidades de Competencia</u>
- A través del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales (RD 1224, de 17 de julio) Este procedimiento permitirá obtener acreditaciones de las unidades de competencia en las que se haya demostrado la competencia profesional. Más información en <u>Educarex</u>.

La solicitud de expedición de un certificado puede efectuarse en cualquier momento, durante su vigencia.

Los trámites necesarios para la expedición de los Certificados Profesionales se realizan desde el Centro de Referencia Nacional de Don Benito Avda. Vegas Altas, s/n - CP.: 06400 - Don Benito. en horario de 9.00 a 14.00 horas.







